



BOLETÍN INFORMATIVO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE
EMERGENCIAS CONTACT CENTER EN MADRID

NO TE CONFORMES

CON

Según el Convenio de Contact Center que nuestra querida empresa sólo aplica cuando les conviene, las faltas leves pueden ser amonestaciones verbales, amonestaciones escritas y la suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

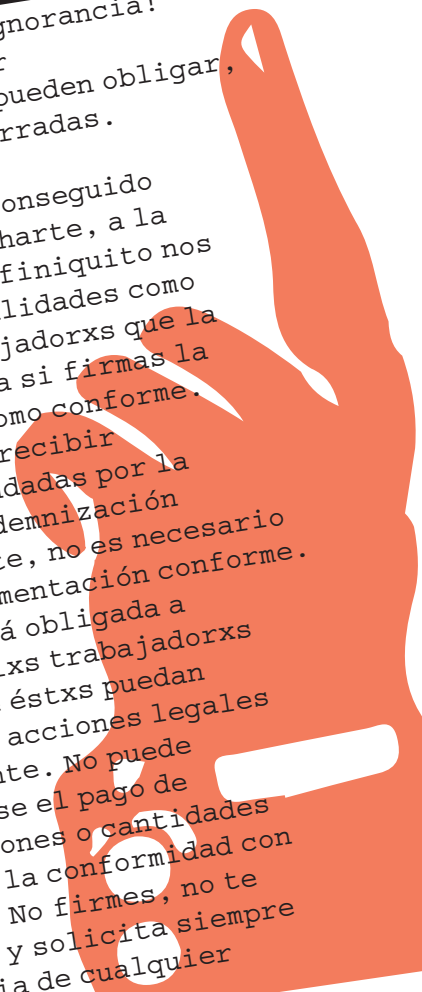
El tener más de dos faltas leves en un periodo de tres meses las convierte automáticamente en una falta grave. Y con dos faltas graves... A LA CALLE.

También se supone que la empresa debe comunicar estas sanciones a lxs Representantes Legales de lxs Trabajadorxs, pero esta parte no les interesa y se la pasan por donde mas les guste dependiendo del caso. Ante cualquier item que te entregue tu Team, debes firmar no conforme. Porque estos ítems no son más que una artimaña para hacernos acumular faltas leves y despedirnos. Puedes firmar no conforme siempre que quieras, lxs empresarixs te contarán todas las pajas mentales que se les ocurran para que firmes, y son muy creativxs...

Que atrevida es la ignorancia!
Es un derecho firmar no conforme y no te pueden obligar, no escuches sus chorradas.

Una vez que hayan conseguido lo que querían, echarte, a la hora de firmar el finiquito nos han llegado genialidades como decir a lxs trabajadorxs que la empresa sólo paga si firmas la documentación como conforme. Pues bien, para recibir cantidades adeudadas por la empresa o la indemnización correspondiente, no es necesario firmar la documentación conforme. La empresa está obligada a finiquitar a lxs trabajadorxs a pesar de que éstxs puedan llevar a cabo acciones legales posteriormente. No puede condicionarse el pago de indemnizaciones o cantidades adeudadas a la conformidad con el despido. No firmes, no te conformes, y solicita siempre la presencia de cualquier Delegadx Sindical!

COSA



ERE.

ESTXS RASTRERXS DE EMERGI A

Como todxs habréis notado de un tiempo a esta parte han despedido a bastantes compañerxs, todxs hemos visto como día tras día van desfilando personas de nuestras plataformas que en breve quedarán desiertas.

No es nada nuevo, lo que nos llama la atención es la forma en que lo está haciendo nuestra siempre tan puntera empresa. La nueva "moda" es despedirnos con un despido procedente e indemnizarnos con los 33 días por año por despido improcedente!

Puede que sea casualidad pero desde hace tiempo la empresa no nos informa de los despidos que se están produciendo, ni a nuestra Sección Sindical ni al Comité de Empresa. Como siempre partimos de la buena fe, y estamos segurxs que es o por problemas con los correos electrónicos o por despistes sin ningún tipo de maldad.

No entendemos que interés tiene nuestra querida empresa en indemnizar a todxs lxs despedidxs con 33 días por año trabajado sin que les corresponda por tratarse de un despido procedente.. puede que se hayan vuelto buenas personas de repente, o puede que no quieran que en un plazo de 90 días haya 30 despidos improcedentes para encubrir un ERE...



Casualmente hemos encontrado una noticia en el periódico "Heraldo de Aragón", en la que se informa que la empresa del sector del Telemarketing GSS prevé crear 300 empleos en Calatayud gracias a un contrato con MásMóvil y Yoigo.

La empresa dará servicio de atención al cliente a estas compañías a final de año o principios del año que viene.

La duración de este contrato está prevista que sea al menos de dos años.

Esto nos hace pensar cada vez más en que en unos meses vamos a sobrar gente, y que nuestra empresa pretende ir agilizando nuestro paso por el INEM, que a última hora todo son prisas y no conviene dejar para mañana lo que puedan hacer hoy.

A todas las personas que han despedido les parece muy bien la indemnización, pero tened en cuenta que una vez te han echado a la calle hay que arreglar los papeles del paro, y cuando acudes a apuntarte con un despido tan "puntero" pueden pensar que se trata de un despido pactado para cobrar la prestación y ponerte pegas.

La CGT no negocia

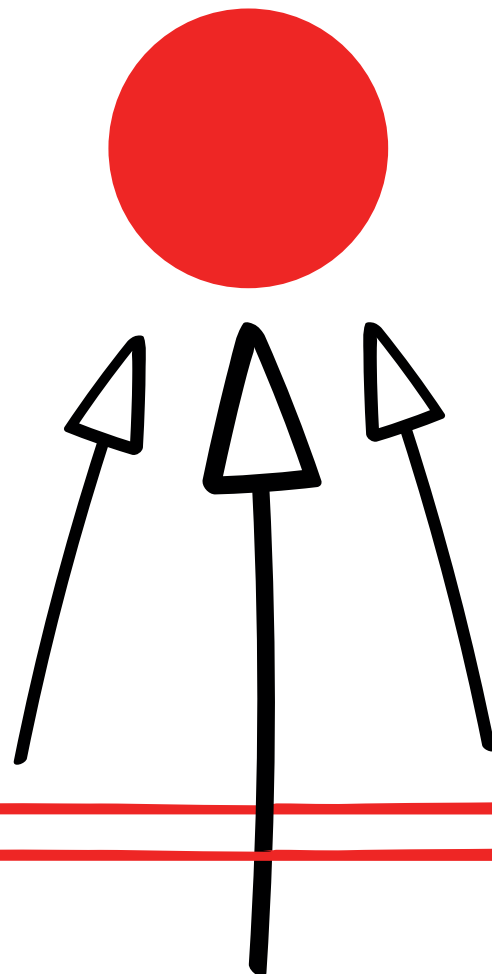
NINGÚN

DESPIDO

Como con una baja voluntaria no tienes derecho a cobrar el paro, lxs trabajadorxs aceptan un despido disciplinario sin derecho a indemnización, para así poder cobrar la prestación por desempleo que les pertenezca. Esto puede conllevar consecuencias muy graves como fuertes multas para lxs trabajadorxs, además de no poder cobrar el paro.

.
. .
. . .

Por esto, queremos animaros a todxs los que os veáis en esta penosa situación a que firméis como no conforme, a que solicitéis la presencia de representantes de lxs trabajadorxs, y a que denunciéis para que ese despido conste como improcedente.





Como todxs sabéis a partir de Agosto se ha implantado el sistema de Eco Presencia que pretende sustituir el actual sistema de firmas que hasta ahora usábamos en nuestra querida empresa.

Al ser un cambio en la organización del sistema de trabajo que se decidió de forma unilateral por parte de la empresa sin contar con la Representación Legal de lxs Trabajadorxs. Desde la Sección Sindical de CGT presentamos un informe a RRHH planteando los problemas que pueden surgir al respecto, al que por supuesto no nos han dado respuesta. En dicho informe les indicábamos que con la implantación de Eco no es posible que la plantilla vea reflejado como en las firmas cualquier tipo de retraso que se haya podido producir (por causas ajenas a lxs trabajadorxs) y tampoco comprobar si esta justificado, ya que al conectarse a la aplicación, esa hora de conexión consta a todos los efectos como su hora de entrada, sin tener en cuenta que nos haya tocado el ordenador patata que funciona con pedal como las máquinas de coser antiguas, que seamos del turno de tarde y lxs compañerxs del turno de mañana se desconecten más tarde porque tengan alguna llamada a última hora, etc..

Con la implantación del nuevo sistema, se dejará de registrar la hora real de entrada, el retraso lo pueden justificar posteriormente vuestrxs teams sin que nosotrxs como trabajadorxs tengamos constancia. Pues bien, de momento no tenemos respuesta. Si en algún momento se dignan a aclararnos como van a subsanar estos problemas antes de que empiecen a descontarnos de nuestras nóminas, os lo haremos saber.

CONTACTA CON NOSOTRXS:

Alcobendas:

Yaiza: 618 70 28 07

Txema: 670 62 68 68

Gabi: 608 94 03 32

La Gavia:

Belén: 686 84 79 28

Alicia: 646 32 66 89

J. Pablo: 638 66 28 06

(El negro de yaiza)

Mesada:

Carlos: 683 19 77 22

cgt.emergia.madrid@gmail.com

Twitter: @CGTemergia

Facebook: CGT Emergia (Madrid)